

PROYECTO DE ACUERDO POLITICO  
ENTRE  
LAS FUERZAS DEMOCRATICAS ESPAÑOLAS.

Paris - marzo - 1963.

## PROYECTO DE ACUERDO POLITICO

1 - Las Organizaciones y Grupos de la oposición democrática española, signatarios de este PACTO, se comprometen a sostener una acción coordinada y unitaria dirigida a :

a) Crear las condiciones de opinión pública que aseguren el más rápido desplazamiento de la dictadura actual.

b) Constituir el instrumento que represente una alternativa al régimen, y pueda, en su caso, sustituirlo.

c) Coordinar los programas de todos los grupos con vistas a la solución de los más graves problemas nacionales.

2 - Se conviene la creación de un CONSEJO DE LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA, concebido como organismo supremo de dirección de las fuerzas democráticas unidas, integrado por representantes de las mismas y que, por acuerdo unánime, establecerá las normas de su funcionamiento.

3 - Se conviene igualmente que el paso de la dictadura a la democracia representativa deberá ser misión de un Gobierno provisional, el cual deberá cumplir esa transformación mediante un proceso en el que convencionalmente señalamos las siguientes etapas:

### MEDIDAS DE URGENCIA.-

Están formadas por las decisiones y leyes que cualquier poder democrático tiene que adoptar para empezar a serlo.

Se consideran inexcusables:

a) Estatuto provisional del Gobierno con las autolimitaciones que impone el Estado de derecho.

b) Amnistía política.

c) Derecho de los ciudadanos ante los Tribunales para exigir la reparación de los daños producidos por infracciones legales cometidas en el ejercicio de funciones públicas o con ocasión de estas.

d) Estatuto de los derechos de la persona, con definición y eficaz garantía de los siguientes:

- I - De reunión y asociación.
- II - Libertad sindical.
- III- Libertad de información, con estatuto de la prensa que garantice su independencia y responsabilidad.
- IV - Libertad de opinión, cátedra y confesión religiosa.
- V - Libertad de residencia y domicilio.

e) Estatuto de los Partidos políticos, con exigencia de su independencia financiera y correcto funcionamiento democrático.

\*\*\*\*\*

#### PRIMERA ETAPA.-

- A) - Reforma de la Ley de Orden Público.
- B) - Desaparición gradual de las jurisdicciones especiales.
- C) - Constitución de los órganos de la administración municipal y provincial por designación de gestores de manifiesto espíritu democrático.
- D) - Creación del Consejo Económico Social, con amplia participación de las organizaciones sindicales, que prepararan las siguientes medidas legislativas:
  - I - Ley de Conflictos de Trabajo.
  - 2 - Régimen de trabajo con fijación de salario vital a escala móvil.
  - 3 - Refundición y extensión de los seguros sociales.
  - 4 - Bases de la Reforma Agraria inspiradas en la justicia distributiva, teniendo en cuenta el mayor rendimiento y una orientación general cooperativista.
- E) - Afectación del patrimonio de la actual Organización Sindical a una Corporación de Derecho Público, creada por ley, y en cuya administración estarán representadas por sus correspondientes delegados las Organizaciones Sindicales Obreras, constituidas libre y democráticamente.
- F)- Revisión del Instituto Nacional de Industria con vistas a la creación de un Sector Público concebido como instrumento del Plan de Desarrollo.
- G) - Descentralización, de acuerdo con la personalidad de las distintas Comunidades naturales, comenzando por el nombramiento de un Gobernador General en las regiones en que esto se estime necesario.
- H) - Plan de desarrollo económico.

\*\*\*\*\*

SEGUNDA ETAPA.-

A) - Someter a consulta electoral directa, después de la oportuna preparación, la cuestión de la forma de gobierno.

Las Organizaciones y Grupos firmantes de este pacto se comprometen: 1) A eliminar en la campaña de preparación de dicha consulta electoral toda manifestación que pueda causar daño o desprestigio a cualquiera de las formas de gobierno que pueden ser electas. 2) Acatar solemnemente la elegida por la mayoría, como expresión y representación desde ese instante, de la voluntad nacional.

B) - Reforma fiscal como instrumento de la expansión y redistribución.

C) - Plan Nacional de la Vivienda.

D) - Reforma de la enseñanza, para su democratización y para su adaptación al nivel cultural de nuestro tiempo.

E) - Revisión del Concordato con la Santa Sede.

F) - Reorganización de las Fuerzas Armadas de acuerdo con la nueva política internacional de España.

G) - Revisión del Acuerdo bilateral con los Estados Unidos y negociación de la libre incorporación a los Organismos internacionales de Coordinación Europea y a los defensivos de Occidente.

H) Convocatoria a elecciones constituyentes para la elaboración y aprobación de la Ley Fundamental del Estado.

\*\*\*\*\*

4 - Ante la imposibilidad de prever las circunstancias en que la actual Dictadura pueda ser sustituida por un régimen distinto, el Consejo de la Democracia establecerá, en su día y ante la situación de hecho, la actitud más conveniente para conseguir el rápido establecimiento de las instituciones democráticas, apoyando a cualquier Gobierno que garantice el cumplimiento del Programa definido en este Pacto.

5 - Como complemento eficaz para que se cumplan felizmente las previsiones anteriores, las fuerzas asociadas se comprometen a influir sobre la opinión pública para evitar el desencadenamiento de conflictos sociales y a condenar enérgicamente toda apelación a la violencia o a la venganza.

6 - El Consejo de la Democracia promoverá la creación de las Comisiones que considere necesarias para el estudio y solución de los grandes problemas del país.

7 - La validez de este Pacto y el compromiso que supone se extenderá en el tiempo hasta el momento de la aprobación de la Ley Fundamental del Estado, realizada por las Cortes Constituyentes.

\*\*\*\*\*

El examen del "Proyecto de acuerdo político" del 21 de marzo, que ha tenido Vd. la amabilidad de enviarnos, el recuerdo de las conversaciones sostenidas y la definición de los esquemas de posibles soluciones políticas que nos venimos planteando, nos han llevado a la conclusión de que, siendo comunes las aspiraciones de democracia y libertad, no conseguiremos plasmarlas en un acuerdo eficaz y capaz de llevarnos al fin deseado si para llegar a él, continuamos por el camino o método emprendidos.

En efecto, no separándonos nada importante en cuanto a las medidas a adoptar, estatuto jurídico y programa de gobierno provisional, nos encontramos con dos dificultades mayores, la presuposición de la Institución y la pervivencia de nuestra Unión de Fuerzas Democráticas. Por ello, creemos debemos adoptar otro método que pueda salvar las insalvables diferencias actuales.

Hacer de un pacto un instrumento de sometimiento de toda una serie de fuerzas a una posibilidad de instauración de determinada institución, es irrealizable. Nosotros comprenderíamos perfectamente que fuerzas que no son ideológicamente republicanas no lo aceptarían. Por otra parte restaurar la democracia en España utilizando un procedimiento o acto, antidemocrático, no solo no sería correcto sino que la instauración de una Institución previamente a todo acto democrático llevaría consigo la tentación de olvidar - si es que se había adoptado previamente - todo compromiso de actuación posterior democrática. La Monarquía instaurada o restaurada por acto de fuerza, refrendada con facilidad desde el Poder inmediatamente después, no admite ningún condicionamiento posterior. O puede no admitirlo.

Ante una situación determinada, no cabe otra cosa que la ~~definición~~ definición de la situación - ya conocida - y la postura que ante ella se adopta.

Es nuestro deseo el llegar a un acuerdo con las fuerzas democráticas españolas, ausentes de nuestra Unión, acuerdo al que aportaríamos esfuerzo, sinceridad y lealtad absolutas. Creemos que solo en esas condiciones se puede hacer un trabajo eficaz y que conviene en bien de ese trabajo, evitarambigüedades que faciliten el equivoco, equivoco cuyas consecuencias pueden ser graves. Ese acuerdo debe pues, a nuestro juicio, limitarse a lo bueno, sino puede alcanzar lo mejor; es decir, limitarse a lo que puedan esas fuerzas hacer juntos y hasta donde, en el tiempo, puedan hacerlo. Si, al correr del tiempo, esas condiciones se modificasen por fuerza de las circunstancias, el alcance del acuerdo podría modificarse también, ampliándose. Si por el contrario se produjesen situaciones de hecho, se estudiarían, si fuese posible se adoptaría una actitud común y de no serlo, las fuerzas podrían liberarse de sus compromisos de acción común, mantenerlos matizándolos, apoyando una política, etc. Solo debería ser previsible, el compromiso de que estuviesen donde estuviesen situadas las fuerzas pactantes hasta aquel momento, deberían respetar los compromisos programáticos comunes de restablecimiento de la democracia en España.

En esas condiciones podría redactarse en común un acuerdo de Asociación o Alianza política que se completaría con una inteligencia con la Alianza Sindical y podría crearse un verdadero Comité o Consejo de Coordinación, de disciplina común para los temas comunes del convenio.